

I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Sanidad****SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**

- 13** *RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2019, del Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se adjudica el puesto de Director-Gerente del Instituto Psiquiátrico José Germain.*

Convocada por Resolución de 12 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de diciembre de 2018), la provisión del puesto vacante, por el sistema de Libre Designación, de Director-Gerente del Instituto Psiquiátrico José Germain.

La Comisión de Valoración, reunida en sesión el día 18 de marzo de 2019, una vez comprobado que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, así como valorado su currículo, el proyecto de gestión presentado y la entrevista por competencias efectuada, acordó por unanimidad elevar al Consejo de Administración del Servicio Madrileño de Salud la propuesta de nombramiento de don José Manuel Carrascosa Bernáldez para desempeñar el puesto de Director-Gerente del Hospital Psiquiátrico José Germain al considerarle como un candidato que reúne la idoneidad necesaria para ejercer dicho puesto.

Reunido el Consejo de Administración del Servicio Madrileño de Salud, el día 22 de mayo de 2019, acordó el nombramiento de don José Manuel Carrascosa Bernáldez para desempeñar el puesto de Director-Gerente del Instituto Psiquiátrico José Germain.

Por ello, esta Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, de acuerdo con lo establecido en la base séptima de la convocatoria y atendiendo a las competencias asignadas en el Decreto 196/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud.

RESUELVE

Adjudicar el puesto de Director-Gerente del Instituto Psiquiátrico José Germain a don José Manuel Carrascosa Bernáldez, DNI **2561***, indicando que esta Dirección General procederá a formalizar su nombramiento como personal directivo en la fecha de publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, debiendo cumplimentarse dicho nombramiento con la diligencia de su toma de posesión.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, ante la Viceconsejería de Sanidad, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dada en Madrid, a 22 de mayo de 2019.—El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Pablo Calvo Sanz.

(03/18.504/19)

